CONTRATO 19/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)N° 19/2021 "CONSTRUCCION DE 1 AULA CON GALERIA EN LA ESC BAS N° 7434 "8 DE DICIEMBRE" - TAVA JOPOI" - ID N° 399364.-

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en la Avda. Carlos Antonio López c/ Independencia Nacional, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Nelson Javier Martínez Portillo, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAN NICOLAS SERVICIOS, domiciliada en calle Julia Miranda Cueto de Estigarribia C/ Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada en este acto por el señor EDGAR RODRIGO PERALTA PENAYO, con Cédula de Identidad N° 3.838.470, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE 1 AULA CON GALERIA EN LA ESC BAS N° 7434 "8 DE DICIEMBRE" - TAVA JOPOI", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE 1 AULA CON GALERIA EN LA ESC BAS N° 7434 "8 DE DICIEMBRE" - TAVA JOPOI.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399364.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 19/2021, convocado por

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY - INTENDENCIA

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 / (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.147/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ofertas de las empresas					SAN NICOLAS SERVICIOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	7213160 1-9974	Trab prelim trazado/replanteo de obra	Metros cuadrados	61,92	5.475	339.012
2	7210290 5-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	15	81.200	1.218.000
3	7213160 1-005	Mampost nivelac. ladrillo común 30 cm	Metros cuadrados	11	192.850	2.121.350
4	7213160 1-004	Est H°A° zapatas	Metros cúbicos	2,8	2.639.000	7.389.200
5	7213160 1-004	Est H°A° Viga encadenado inferior	Metros cúbicos	1,8	2.639.000	4.750.200
6	7213160 1-004	Est H°A° Viga encadenado superior	Metros cúbicos	1,4	2.639.000	3.694.600
7	7213160 1-004	Est H°A° viga cumbrera 20x50 cm, losita sobre abertura	Metros cúbicos	1,25	2.842.000	3.552.500
8	7213160 1-004	Est H°A° Pilares	Metros cúbicos	2,3	2.639.000	6.069.700
9	7213160 1-006	Aislación horizontal/vertical mampostería	Metros cuadrados	8	20.300	162.400
10	7213160 1-005	Mamp elevac. ladrillo Huecos 0,15 m	Metros cuadrados	32	96.425	3.085.600
11	7213160 1-005	Mamp elevac. ladrillo Huecos 0,20 m	Metros cuadrados	42	121.800	5.115.600
12	`7213160 1-005	Envarillado de paredes	Metro lineal	27	20.300	548.100
13	7213160 1-007	Techo tejas y tejuelones c/Tirantes de madera2"x6"	Metros cuadrados	82	304.500	24.969.000
14	7213160 1-009	Contrapiso hormigón cascote esp 10 cm	Metros cuadrados	57,5	39.580	2.275.850
15	7213160 1-009	Carpeta para piso cerámico	Metros cuadrados	57,5	29.430	1.692.225
16	7213160 1-009	Colocacion de Piso cerámico P.E.I.3 Tipo A	Metros cuadrados	57,5	121.800	7.003.500
17	7210160 7-005	Colocacion de Zocalo Ceramico	Metro lineal	30	29.435	883.050
18	7210170 3-002	Vereda Guarda Obra alisado/contrapiso 8 cm	Metros cuadrados	28	81.200	2.273.600
19	7213160 1-008	Revoque int 1 capa c/hidrófugo filtrado	Metros cuadrados	80	39.585	3.166.800
20	7213160 1-008	Revoque ext 1 capa c/hidrófugo filtrado	Metros cuadrados	85	39.585	3.364.725
21	7213160 1-008	Revoque pilar con hidrófugo a 1 capa	Metro lineal	20	40.600	812.000
22	7213160 1-010	Carp mad. Puerta tablero	Unidad	1	1.218.000	1.218.000
23	7213160 1-010	Carp metálica ventana tipo balancín	Metros cuadrados	7,2	345.100	2.484.720

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 / (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

24	7210260 2-004	Vidrio doble de 3 mm	Metros cuadrados	7,2	142.100	1.023.120
25	7213160 1-012	Pintura interior pared látex c/sellador	Metros cuadrados	61	20.300	1.238.300
26	7213160 1-012	Pintura exterior pared látex c/sellador	Metros cuadrados	61	20.300	1.238.300
27	7213160 1-012	Pintura pared/pila con pintura sintetica	Metros cuadrados	50	27.405	1.370.250
28	7213160 1-012	Pintura canaleta/caño bajada c/antióxido sintético	Metros cuadrados	3	27.405	82.215
29	7213160 1-012	Pintura Abertura Madera pint. Sintetica	Metros cuadrados	5	27.405	137.025
30	7213160 1-012	Pintura Abertura metal c/sintético	Metros cuadrados	14,4	27.405	394.632
31	7213160 1-012	Pintura Techo con tirantes al barniz	Metros cuadrados	82	20.300	1.664.600
32	7210160 3-002	Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	Metro lineal	16	101.500	1.624.000
33	7210160 3-002	Bajada caño PVC de 100 mm	Metro lineal	16	30.450	487.200
34	7213160 1-001	Cableado de acometida 2x10 mm	Metro lineal	50	10.150	507.500
35	7213160 1-001	Inst Eléct Tablero met p/6 llave TM	Unidad	1	913.500	913.500
36	7213160 1-001	Caja Metálica para Ventiladores	Unidad	1	507.500	507.500
37	7213160 1-001	Inst Eléct Línea para tomacorriente	Unidad	3	142.100	426.300
38	7213160 1-001	Inst Eléct Línea para iluminación	Unidad	7	142.100	994.700
39	7213160 1-001	Inst Eléct Lumin Bajo Consumo 85W	Unidad	4	142.100	568.400
40	7213160 1-001	Inst Eléct Lumin Bajo Consumo 45W	Unidad	3	121.800	365.400
41	7213160 1-001	Inst Eléct Línea p/ventilador techo	Unidad	2	142.100	284.200
42	7213160 1-9984	Rampa	Unidad	1	710.500	710.500
43	8210150 2-003	Cartel de Obras	Unidad	1	812.000	812.000
44	7213160 1-013	Trabajos Complementarios Limpieza Final	Unidad	1	1.460.626	1.460.626
		Precio Total				**105.000.000**

El monto del presente contrato es de Gs. 105.000.000.- (guaraníes ciento cinco millones).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras.

El plazo de recepción provisoria es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 5 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

La obra será ejecutada En la Esc. Bás. N° 7434 "8 De Diciembre" de la colonia Tava Jopoi del Distrito de Villa Curuguaty.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY - INTENDENCIA

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 / (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 %

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 100 (cien) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE 1 AULA CON GALERIA EN LA ESC BAS N° 7434 "8 DE DICIEMBRE" - TAVA JOPOI.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.999 / (0971) 150.910
Paraguay

Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Firmado por Abg. Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)
Firmado por Edgar Rodrigo Peralta Penayo (en nombre de la Contratista)

SAN NICOLAS SERVICIOS
EDGAR RODRIGO PERALTA PENAYO

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 / (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

Abg. Nelson Javier Martínez
Intendente Municipal